



RESOLUCIÓN No. 0944 DE 2023 (24 de febrero)

Por medio de la cual se modifica el Artículo 9º de la Resolución No. 0860 del 17 de febrero de 2023 *"Por medio del cual se abre convocatoria para la conformación del Banco de Elegibles para docentes de hora catedra de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba periodo académico 2023-1 y 2023-2"*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 46 del Acuerdo No. 0001 del 09 de agosto del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 establece el principio de la autonomía universitaria como facultad que tienen las universidades de dar sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, el literal e del artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que el concepto de autonomía faculta a las universidades para que, entre otros aspectos, puedan "seleccionar y vincular a sus docentes".

Que, el numeral 3 del artículo 46 del Estatuto General establece que es función del Rector "adoptar procedimientos apropiados de planeación programación, dirección, acreditación, realización y control de actividades de la institución en procura del desarrollo armónico de la misma, velando su cumplimiento y ejecución...".

Que, por medio de la Resolución No. 0860 del 17 de febrero de 2023 se abre convocatoria para la conformación del Banco de Elegibles para docentes de hora catedra de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, periodo académico 2023-1 y 2023-2"

Que, con el objetivo de garantizar la mayor participación de aspirantes al banco de elegibles de profesores de horas catedra, se hace necesario modificar el Calendario de la convocatoria Artículo 9º de la Resolución No. 0860 del 17 de febrero de 2023 *"Por medio del cual se abre convocatoria para la conformación del Banco de Elegibles para docentes de hora catedra de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba periodo académico 2023-1 y 2023-2"*

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modifíquese el Artículo 9º de la Resolución No. 0860 del 17 de febrero de 2023 *"Por medio del cual se abre convocatoria para la conformación del Banco de Elegibles para docentes de hora catedra de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, periodo académico 2023-1 y 2023-2"*, el cual quedara así:



RESOLUCIÓN No. 0944 DE 2023
(24 de febrero)

Por medio de la cual se modifica el Artículo 9º de la Resolución No. 0860 del 17 de febrero de 2023 "Por medio del cual se abre convocatoria para la conformación del Banco de Elegibles para docentes de hora cátedra de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba período académico 2023-1 y 2023-2"

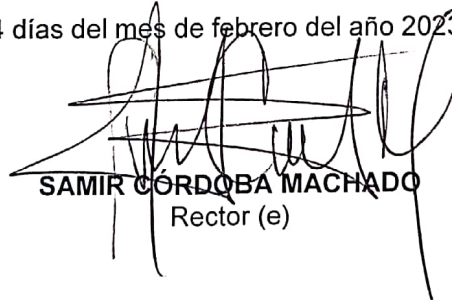
ARTÍCULO 9º. La presente convocatoria se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

TABLA 2. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	17 FEBRERO DE 2023
APERTURA EN LA PLATAFORMA PARA INSCRIPCIÓN DE POSTULADOS	21 DE FEBRERO DE 2023
CIERRE DE PLATAFORMA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULADOS	27 FEBRERO DE 2023 A LAS 11:59P.M.
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS ASPIRANTES	28 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2023
PUBLICACIÓN DE PUNTAJE	02 DE MARZO DE 2023
RECLAMACIONES	02 AL 03 DE MARZO DE 2023
RESPUESTA A RECLAMACIONES	06 DE MARZO DE 2023
PUBLICACION DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEFINITIVA	07 MARZO DE 2023

ARTÍCULO 2º. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 24 días del mes de febrero del año 2023.


SAMIR CORDOBA MACHADO
Rector (e)

Preparó	Proyectó	Revisó	Fecha	Nº Folio
Vicerrectoría de Docencia y Rectoría	Ana Silvia Rentería	Guillermo Ricardo Barea	24-02-2023	2